



modificarse arts. 1º y 2º por Ordenanza P434

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

9404

Artículo-1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la aprobación de los términos del Contrato de Locación a celebrarse entre la Sra. ELBA RODRIGUEZ DE ROMAY L.C. 6.219.290 y la MUNICIPALIDAD DE LANÚS, por el inmueble ubicado en la Av. Hipólito Yrigoyen Nro. 4694/700 de Lanús Oeste.

Artículo-2º: Autorízase el compromiso de fondos en los Presupuestos de los Ejercicios 2002 – 2003 y 2004, para hacer frente a las obligaciones que demande la firma del Contrato de Locación a que se refiere el artículo Primero.



EJERCICIO	DETALLE	MONTO
2002	De enero a diciembre	\$ 27.000.-
2003	De enero a diciembre	\$ 27.000.-
2004	De enero a diciembre	\$ 24.000.-
TOTAL		\$ 78.000.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de noviembre de 2001 .-



FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2086
FECHA 13 NOV 2001

Registrada bajo el N° 9404

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

